Bucaramanga, 02 de agosto de 2022

Doctor
JORGE ARENAS PÉREZ.
Secretario General
Asamblea Departamental de Santander

Referencia: Solicitud Certificación sobre disponibilidad de personal de planta suficiente de la Asamblea Departamental de Santander.

De manera atenta me permito solicitar certificación en la que se informe si al interior de la estructura administrativa de cargos o empleos de la Asamblea Departamental, existe disponibilidad de personal de planta suficiente y necesario a fin de desarrollar la siguiente labor: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA SEGUIMIENTOS DE PROCESOS DE CONTROL POLITICO QUE SEAN SOLICITADOS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER".***

Agradeciendo su atención.

MAURICIO MEJÍA ABELLO
Presidente de la Asamblea Departamental de Santander.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

CERTIFICA

Que, dentro de la estructura de la Planta de cargos o empleos de la Asamblea Departamental de Santander, no existe disponibilidad de personal de planta suficiente y necesaria para ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA SEGUIMIENTOS DE PROCESOS DE CONTROL POLITICO QUE SEAN SOLICITADOS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER".***

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado con destino a la Presidencia de la Asamblea Departamental de Santander, el día 02 de agosto de 2022. 01 de agosto de 2022.

No se adhieren y se anulan estampillas por ser un trámite interno.

JORGE ARENAS PÉREZ.
Secretario General

LA SUSCRITA COORDINADORA DE PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

CERTIFICA

Que el proceso contractual, cuyo objeto es ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA SEGUIMIENTOS DE PROCESOS DE CONTROL POLITICO QUE SEAN SOLICITADOS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER"*** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones, por la modalidad de contratación directa para el periodo del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga - Santander, 2 de agosto de 2022

NIDIA UVERLY LEON LONDOÑO
Coordinadora de Presupuesto
Responsable del PAA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL - SANTANDER -	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO SOLICITUD DE CDP	CODIGO: F-GFC-10
		PÁGINA: 1 de 1

Bucaramanga, 02 de agosto de 2022

Doctora
NIDIA UVERLY LEON LONDOÑO
Coordinadora de Presupuesto
Asamblea Departamental de Santander

Solicito de manera formal su autorización para que la Coordinación de Presupuesto expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP:

RUBRO:	2.1.2.02.02.008.01
NOMBRE DEL CODIGO:	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS – APOYO A LA GESTION
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000,00)**
OBJETO:	***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA SEGUIMIENTOS DE PROCESOS DE CONTROL POLITICO QUE SEAN SOLICITADOS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER"***
NOMBRE DEL PROYECTO:	NO APLICA
FUENTE DE FINANCIACION:	ICLD
VIGENCIA DEL CDP:	30 DIAS
Verificación Saldo Presupuestal	_____ Firma del Funcionario que verifica

OBJETO DEL GASTO:	**FUNCIONAMIENTO**

En caso de viáticos y gastos de viaje:	
SUELDO:	
DIAS SOLICITADOS:	
DIAS AUTORIZADOS:	

Cordialmente,

MAURICIO MEJÍA ABELLO
Presidente de la Asamblea Departamental de Santander

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
NIT 800.093.948-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22A00261
Expedido en Bucaramanga, en Agosto 03 de 2022

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
Según el artí-culo 49 de la ley 179 de 1994.

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia	:	2022
Unidad Gestora	:	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Rubro Presupuestal	:	2.1.2.02.02.008.01 Código Interno: 221184
Detalle Rubro	:	Servicios personales Indirectos -Apoyo a la gestion
Fuente de Financiación	:	ICLD
Acto Administrativo	:	DEC 696 28 DE DICIEMBRE 2021
Valor Rubro	:	$ 18,000,000.00
Vigencia del Cdp	:	30 días
Concepto del Cdp	:	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA SEGUIMIENTOS DE PROCESOS DE CONTROL POLITICO QUE SEAN SOLICITADOS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

Observaciones :
Registrado por : LEON LONDOñO NIDIA UVERLY
Revisado por :

NIDIA UVERLY LEON LONDOÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ESTUDIO PREVIO

Se procede mediante este escrito a efectuar el estudio previo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Art 2° numeral 4 literal h y Parte 1° de la Ley 1150 de 2007 y en lo concordante con la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, las Disposiciones Especiales – Modalidades de Selección del Decreto 1082 de 2015, que tiene por finalidad cumplir con el principio general de la planeación en materia contractual, con miras a celebrar **CONTRATACIÓN DIRECTA**, bajo la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, bajo el siguiente marco de desarrollo:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Asamblea Departamental de Santander, tiene la obligación constitucional, legal y de conformidad con el Reglamento Interno de la Asamblea, Ordenanza 041 de 2015, conforme al el numeral 1 del artículo 31, dispone que el presidente es el ordenador del gasto, de dar cumplimiento a las funciones que le son asignadas con probidad, efectividad y eficiencia del gasto; en atención a ello, requiere de **personal** que fortalezca el funcionamiento de la Presidencia de la DUMA, con el objetivo de desarrollar las actividades asignadas.

Que la Presidencia y la secretaria general de la Asamblea Departamental, requiere personal para realizar seguimiento a los controles políticos, y actividades administrativas necesarias para de la Asamblea Departamental, en Presidencia y secretaria general de la DUMA. Para ello, se requiere de la prestación del servicio de una persona natural, que cumpla con el siguiente perfil: **Profesional. Experiencia laboral: mínima de doce (12) meses.**

Que la Ley 80 de 1993 en el numeral 3° de su artículo 32 determinó que son contratos de prestación de servicios aquellos destinados al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento den la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

Que, de conformidad con lo expuesto en la Circular Conjunta del 19 de octubre de 2010, emanada de la Contraloría General de la República en cualquiera de los eventos en que se presente la contratación por prestación de servicios deberán observarse los precisos parámetros definidos en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 según el cual para este tipo de contrataciones debe existir certificación del jefe del organismo en que se dé cuenta de alguna de las siguientes situaciones: 1) imposibilidad de atención de la actividad con personal de planta, 2) cuando el desarrollo de la actividad requiere grado de especialización y, 3) cuando existiendo personal de planta, éste no es suficiente.

Que existe la certificación de la secretaria general de la Asamblea Departamental, que no existe personal de planta suficiente e idóneo para prestar el servicio a contratar, se hace necesario desarrollar el proceso contractual para el desarrollo del siguiente objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA SEGUIMIENTOS DE PROCESOS DE CONTROL POLITICO QUE SEAN SOLICITADOS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER".**

Que existe el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al presente, para amparar los gastos que demande el presente contrato.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

a.- LEY 80 DE 1993

6

ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. *<Ver Notas del Editor> Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:*

3. Contrato de Prestación de Servicios.

<Apartes subrayados CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

b.- LEY 1150 DE 2007

ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

4.- Contratación directa. *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

c.- DECRETO 1082 DE 2015

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

La Asamblea Departamental de Santander contratará una persona natural idónea y con experiencia para la prestación de servicios y que esté en capacidad de obligarse y ejecutar el siguiente objeto contractual ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA SEGUIMIENTOS DE PROCESOS DE CONTROL POLITICO QUE SEAN SOLICITADOS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER"*** de acuerdo con el siguiente:

3.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El alcance del objeto a contratar se materializa con el desarrollo de las siguientes actividades específicas:

1. Colaborar en el seguimiento a los controles políticos, y solicitudes requeridas por la Asamblea Departamental de Santander, realizando un informe de ello.
2. Colaborar en la elaboración de informe de final de periodo del Presidente.
3. Apoyar las actividades de las sesiones plenarias, ordinarias, extraordinarias, centralizadas y descentralizadas, de carácter operativas y logísticas.
4. Proyectar oficios que sean requeridos por la Presidencia, secretaria general y diputados en general, hacerle seguimiento y archivo respectivo.
5. Las demás que se le asignen por el supervisor.

3.2 DURACIÓN DEL CONTRATO:

Será de **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.3 MODALIDAD DE CONTRATACION: Contratación Directa.

3.4 SUBMODALIDAD: Contrato de Prestación de Servicios.

3.5 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO. El valor del presente contrato se fija en la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.00).**

FORMA DE PAGO. LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER pagará al contratista el valor pactado en la siguiente forma:

Se efectuarán **CINCO (05)** pagos, CUATRO (4) pagos cada uno por **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000=)** y un pago por QUINCE (15) días por valor de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000,00)**

La Pagaduría de la Asamblea Departamental de Santander, cancelará previa presentación del informe de actividades, legalización de la orden de pago, certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor, acreditando los pagos correspondientes a seguridad social integral del periodo ejecutado. Para ello deberá allegar todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago y contar con el visto bueno del supervisor que se designe para el contrato. El pago por los servicios prestados se realizará mediante cheque o transferencia electrónica a la cuenta de (ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad, pago que realizará la oficina de pagaduría de la entidad.

3.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en Bucaramanga, Departamento de Santander.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidades de seguridad social integral de acuerdo a las normas legales vigentes
- No estar inmerso o tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales
- Prestar a entera satisfacción el servicio
- Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la contratante. (Si se requiere)
- Aceptar la supervisión por parte de la Asamblea Departamental.
- Constituir las garantías requeridas. (Si se requiere)
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- El contratista deberá cumplir las obligaciones previstas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 sobre las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Presentar informe sobre el cumplimiento de su objeto contractual, anexando el certificado de pago de aportes a seguridad social y certificado de cumplimiento de obligaciones expedido mediante acta de ejecución por el supervisor del contrato.
- El Contratita se obliga a gestionar y firmar el día en que finaliza el plazo el acta de recibo final y/o terminación del presente contrato para lo cual asistirá a la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, ante el supervisor contractual y presentará el informe de ejecución que se requiera o falte para acreditar el cumplimiento del objeto y de las actividades contractuales.

3.8 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:

- No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política Colombiana, la ley 80 de 1993, la ley 617 del 2000, ley 821 del 2003 y demás normas aplicables.
- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social Salud, Pensión y Atención a Riesgos Profesionales de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y las demás normas vigentes en esta materia.
- Acreditar TITULO PROFESIONAL.
- Contar con mínimo DOCE (12) meses de experiencia laboral.
- Presentar los siguientes documentos previos a la contratación: Carta de presentación de la propuesta con sus respectivos soportes: Formato Único de la Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado con sus respectivos soportes académicos, formato de Declaración de Bienes y Rentas del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la licencia de conducción categoría C1, copia del Registro Único Tributario RUT, certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación, certificación de antecedentes fiscales expedida por la Contraloría General de la República, certificado antecedentes disciplinarios, acreditación de afiliación al sistema de seguridad social y copia de libreta militar (solo para hombres menores de cincuenta años).

3.9 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:

El proponente que llegase a estar por ley obligado, deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, si a ello hubiere lugar. Cuando este exista, estará de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, donde se acredite el pago al día de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007).

3.10 INDEMNIDAD:

En virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y su normatividad complementaria, el contratista se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa
sus actuaciones como contratista.

3.11 LIQUIDACIÓN:

Finalizado el término de ejecución del contrato no será necesaria su liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012; sin embargo, las partes que suscriben el presente contrato se comprometen a liquidarlo de conformidad con el ordenamiento jurídico una vez finalizado el término del presente contrato.

- **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:**

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

La presente contratación se soporta en el rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.01 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-APOYO A LA GESTIÓN, Certificado de Disponibilidad presupuestal adjunto al adjunto al presente, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.00).**

4.2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Debe prestarse atención a la variable intelectual en el desarrollo del objeto contractual, la experiencia específica, la confidencialidad y confianza que debe tener el contratista debido a la naturaleza de sus funciones. Por otro lado, se tiene en cuenta la responsabilidad que demanda las actividades a ejecutar y la cantidad de información que debe producir el contratista en el desarrollo del objeto contractual. Además de lo anterior, también se estiman los valores por impuestos, contribuciones y/o gravámenes Departamentales o Nacionales, que se encuentren vigentes a cargo del contratista, riesgos, seguridad social y desplazamientos. Así como los límites legales impuestos a la Asamblea Departamental de Santander consagrados en el Art 8 de la ley 617 de 2000.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082; se realiza el estudio del sector para realizar la contratación de ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA SEGUIMIENTOS DE PROCESOS DE CONTROL POLITICO QUE SEAN SOLICITADOS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER".***

Análisis del sector – estudio del mercado

Para esta contratación por la modalidad directa, la Asamblea tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, los plazos y formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la Corporación hacer este tipo de contratación, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector para el contrato de prestación de servicios profesionales, depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que requiere La DUMA para contratar una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Para efectos de la prestación de estos servicios, el mercado cuenta con una diversidad de personas naturales o jurídicas que tienen la idoneidad para realizar las actividades requeridas para el presente contrato.

La Asamblea Departamental de Santander en la pasada vigencia efectuó procedimientos contractuales con objeto y actividades similares a las que se pretenden contratar, los cuales se toman como

referencia; así se han verificado los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos de los contratos que la Asamblea Departamental ha venido suscribiendo para estos Servicios a través del comportamiento histórico de los mismos suscritos en vigencias anteriores, los cuales están en el archivo de la entidad y/o en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co,.

Así se han tenido en cuenta en el presente análisis entre otros los siguientes:

No PROCESO SECOP	CPSP-122-2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PÚBLICA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
CONTRATISTA	MAYRA ALEJANDRA DUCON RODRIGUEZ
CONTRATANTE	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
VALOR	$5.000.000
PLAZO	2 meses

Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad

De acuerdo a las consultas realizadas, se puede determinar que los servicios profesionales contratados, se han desarrollado en la mayoría de los casos de forma satisfactoria para las entidades en cuanto los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos, para lo cual se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- ✓ Tipo de servicio contratado.
- ✓ Cobertura o alcance del servicio.
- ✓ Talento humano, perfil, experiencia e idoneidad del personal requerido.
- ✓ Valor de los honorarios por esta clase de servicios.
- ✓ Riesgos analizados en cuanto al amparo, suficiencia y vigencia en los mismos.
- ✓ Aspectos legales, técnicos, administrativos y organizaciones a cumplir o solucionar incidentes con inferencia directa en el desarrollo de las actividades mismas, como las condiciones para la prestación del servicio y demás inherentes al mismo.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías cuando se solicitan, impuestos, estampillas y departamentales.

5.- GARANTÍA De conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone "*·**NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*"

Por lo tanto, se indica que en el presente contrato no se exigirán garantías, atendiendo a la modalidad de contratación y su cuantía.

6.- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La Asamblea Departamental de Santander, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

De esta forma se ha realizado la respectiva tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles del siguiente proceso de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, tal como obra en documento adjunto a este estudio contenido en el ANEXO 1.

7.- AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Téngase en cuenta que es viable soportar el gasto y que el Presidente de la Asamblea Departamental de Santander como ordenador del gasto, se encuentra facultado para contratar de conformidad con la Ordenanza 041 de 2015, y artículo 110 del Decreto orgánico 111 de 1996, considerándose oportuna y realizable la contratación

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato con el propósito de apoyar la función de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**, cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA SEGUIMIENTOS DE PROCESOS DE CONTROL POLITICO QUE SEAN SOLICITADOS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER"***

Bucaramanga, 03 de AGOSTO de dos mil veintidós (2022)

MAURICIO MEJÍA ABELLO
Presidente de la Asamblea Departamental de Santander

Proyectó: Katherine Villamizar Altamar- CPS ABOGADA

ANEXO 1.-
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Ejecución.	planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Descripción	Información errónea por la entidad	Estimación inadecuada de los costos	Negligencia Imprudencia temeridad en los mandatos	Uso indebido de información	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demora en el incumplimiento de las obligaciones contractuales	Desequilibrio económico	Incumplimiento de las actividades contractuales.	Violación al principio confidencialidad.	Disminución de la capacidad laboral del contratista
Probabilidad	Posible.	Improbable	Posible	Improbable	Posible
Impacto	Moderado	Menor	Mayor	Mayor	Mayor
Valoración del riesgo	3	2	4	4	4
Categoría	Alto	Bajo	Bajo	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratante.	Contratista	Contratista	Contratista	Contratita
Tratamiento.	Buscar la información actualizada en la entidad contratante.	Aplicar lo establecido en la entidad y el mercado	Presentando informes periódicos del las funciones	Haciendo seguimiento al cumplimiento de las funciones del contratista	Ser preventivos y aplicar lo indicado por la ARL
Probabilidad	1	1.	2	2	1
Impacto	insignificante	insignificante	Menor	menor	Insignificante
Valoración del Riesgo	1	1	2	2	1
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿afecta la ejecución del contrato?	Si	si	si	si	si
Personan responsable	contratante.	Contratante	contratista	contratante	Contratista
Fecha estimada Inicia tratamiento	23 de agosto de 2021	23 de agosto de 2021	23 de agosto de 2021	23 de agosto de 2021	23 de agosto de 2021
Fecha en que se completa	23 de diciembre de 2021	23 de diciembre de 2021	23 de diciembre de 2021	23 de diciembre de 2021	23 de diciembre de 2021

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Bucaramanga, 03 de AGOSTO de dos mil veintidós (2022)

Señor (a):
CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA
Calle 38 N.34-49 apto 501
Bucaramanga

Respetado Señor (a):

Me permito invitarla a presentar propuesta con el fin de celebrar contrato de prestación de servicios, para la Asamblea Departamental de Santander, conforme a las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA SEGUIMIENTOS DE PROCESOS DE CONTROL POLITICO QUE SEAN SOLICITADOS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER".

1.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:
El alcance del objeto a contratar se materializa con el desarrollo de las siguientes actividades específicas:

1. Colaborar en el seguimiento a los controles políticos, y solicitudes requeridas por la Asamblea Departamental de Santander, realizando un informe de ello.
2. Colaborar en la elaboración de informe de final de periodo del Presidente.
3. Apoyar las actividades de las sesiones plenarias, ordinarias, extraordinarias, centralizadas y descentralizadas, de carácter operativas y logísticas.
4. Proyectar oficios que sean requeridos por la Presidencia, secretaria general y diputados en general, hacerle seguimiento y archivo respectivo.
5. Las demás que se le asignen por el supervisor.

2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes
- No estar inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
- Prestar a entera satisfacción el servicio
- Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la contratante. (Si se requiere)
- Aceptar la supervisión por parte de la Asamblea Departamental.
- Constituir las garantías requeridas. (Si se requiere)
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato

- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- El contratista deberá cumplir las obligaciones previstas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 sobre las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Presentar informe periódico sobre el cumplimiento de su objeto contractual, anexando el certificado de pago de aportes a seguridad social y certificado de cumplimiento de obligaciones expedido mediante acta de ejecución por el supervisor del contrato.

3.- REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

3.1. Se requiere una persona con aptitudes y conocimientos para ejecutar el contrato: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA SEGUIMIENTOS DE PROCESOS DE CONTROL POLITICO QUE SEAN SOLICITADOS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER".***

3.2. No encontrase incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política Colombiana, la ley 80 de 1993, la ley 617 del 2000, ley 821 del 2003 y demás normas aplicables.

3.3. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y las demás normas vigentes en esta materia.

3.4. Acreditar título de profesional.

.

3.5. Acreditar mínimo doce (12) meses de experiencia laboral.

4.- DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Formato Único de la Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado con sus respectivos soportes académicos.
- Formato de Declaración de Bienes y Rentas del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de antecedentes judiciales, Policía Nacional.
- Consulta en el sistema registro nacional de Medidas Correctivas RNMC.

LY

- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación de antecedentes fiscales expedida por la Contraloría General de la República.
- Constancia de estar afiliado en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.
- Certificación médico ocupacional.
- Hoja de vida con anexos.

Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

5.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.00).**

6.- TÉRMINO DE EJECUCIÓN:

Será de CUATRO *(4) MESES y QUINCE (15) DIAS* contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.- FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato es la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.00).**

Se efectuarán **CINCO (05)** pagos, CUATRO (4) pagos cada uno por **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000=)** y un pago por QUINCE (15) días por valor de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000,00)**

La Pagaduría de la Asamblea Departamental de Santander cancelará previa presentación del informe de actividades al supervisor, pago de aportes a seguridad social integral del periodo ejecutado. El pago por los servicios prestados se realizará mediante cheque o transferencia electrónica a la cuenta suministrada por el contratista y de su titularidad, pago que realizará la oficina de pagaduría de la entidad.

8.- GARANTÍA

De conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone "·***NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS.*** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

Por lo tanto, se indica que en el presente contrato no se exigirán garantías, atendiendo a la modalidad de contratación y su cuantía.

15

9.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para todos los efectos el contrato se ejecutará en Bucaramanga, Departamento de Santander.

10.- GASTOS DE LEGALIZACIÓN:

Todos los gastos y gravámenes que sean necesarios en la legalización y que se generen para la ejecución del respectivo contrato se encontrarán a cargo del contratista, se contempla entre otros, las estampillas y la retención.

Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá para su ejecución, entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

11.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con los documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente, en la oficina de la Presidencia de la Asamblea de Santander, ubicada en la Calle 37 N°.9-38 de esta Ciudad.

Atentamente,

MAURICIO MEJÍA ABELLO
Presidente Asamblea departamental de Santander

Proyectó: Katherine Villamizar Altamar- CPS ABOGADA

Bucaramanga, 03 de agosto mil veintidós (2022)

Doctor
MAURICIO MEJÍA ABELLO
Presidente de la Asamblea Departamental de Santander
Bucaramanga

Respetado Doctor:

En atención a su amable invitación, por medio de la presente comunico mi interés por prestar servicios en la Asamblea Departamental de Santander, teniendo en cuenta el objeto a contratar:

OBJETO: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA SEGUIMIENTOS DE PROCESOS DE CONTROL POLITICO QUE SEAN SOLICITADOS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER"***

Así mismo dejo constancia de que conozco el estudio previo y que he leído y entiendo las condiciones de la invitación a participar en el proceso de contratación de la referencia, así como también que acepto todas y cada una de las condiciones y estipulaciones contempladas en la invitación.

Manifiesto bajo gravedad de juramento que no me hallo incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley para contratar con el Estado.

Adjunto hoja de vida con los requisitos necesarios para la debida contratación.

Agradezco su atención,

Atentamente,

CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA
C.C. No. 13.140.874 de Abrego
Calle 38 N.34-49 apto 501
Bucaramanga

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Paez	Bayona	Carlos Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 13140874	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 13140874 D.M. 37

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 09 MES 12 AÑO 1982	CALLE 38 N 34 49 bucaramanga apartamento 501			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	ABREGO	TELÉFONO	3112233426	EMAIL	carlospaezing@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
	0	X		ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN GESTION DE EMPRESAS	07	2008	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	10	2006	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

18

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6910880	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	04	*Año*	2015	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	27	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* APOYO						*DIRECCIÓN* CALLE 37 - 9 38					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAITA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SUAITA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3222177566	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* OBRAS Y PLANEACION MUNICIPAL						*DIRECCIÓN* CALLE 5 - 9 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6339666	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	10	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 7 N 10 30					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	03	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION						*DIRECCIÓN* CALLE 7 N 10 30					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER0008			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6339666	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER2140			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER2140			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30					

20

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER00638			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	06	*Año*	2012	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER0341			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	04	*Año*	2012	*Día*	08	*Mes*	06	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER1452			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	06	*Año*	2007	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER182			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	02	*Año*	2007	*Día*	22	*Mes*	05	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	14	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	18	5

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 29/07/2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

29/07/22

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Carlos Andrés Páez Bayona

Dirección: Calle 38 # 34 – 49 Apto 501
Barrio: El Prado, Bucaramanga
Celular 3112233426
E-mail: carlospaezing@gmaill.com

Datos Personales

Lugar y Fecha de Nacimiento	Abrego (Norte de Santander), Diciembre 9 de 1982.
Cédula de Ciudadanía	CC. 13.140.874 de Abrego N.S.
Estado Civil	Soltero

Estudios

PRIMARIA	Escuela Urbana de Varones (1989-1993) .
SECUNDARIA	Colegio Integrado Santa Barbara (1994- 1999) Abrego N.S.
UNIVERSITARIOS	Ingeniero Civil Universidad de Santander (UDES) 2006
POSTGRADO	-Especialización Gestión de Empresas Universidad Politécnica de Valencia España (U.P.V) 2008 (UDES)
DIPLOMADOS	-Construcción Sostenible Universidad EAFIT (2015). - Contratación Estatal y Responsabilidad del Servidor Público. Universidad de Salamanca sede Colombia (2017)

Experiencia Laboral

PRESTAR EL SERVICIO PARA APOYAR LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y DE SERVICIOS Y APOYO TECNICO AL BANCO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS SEGÚN METODOLOGIA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Secretaria de Planeación Departamental – Grupo de Proyectos e Inversión Pública. Duración 5 meses

PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL EN LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TECNICA AL BANCO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS SEGÚN METODOLOGIA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Secretaria de Planeación Departamental – Grupo de Proyectos e Inversión Pública. Duración 4 meses

PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL EN LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y ASISTENCIA TECNICA AL BANCO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS SEGÚN METODOLOGIA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2007. Secretaria de Planeación Departamental – Grupo de Proyectos e Inversión Pública. Duración 6 meses

CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2008: ARREGLO Y REPARACION DE CALLES Y EMPEDRADOS DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER, Duración 1 mes

CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2008: CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS DISPERSAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER, Duración 5 meses

CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2008: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL RESTAURANTE INFANTIL Y DEL ADULTO MAYOR DEL BARRIO LOS ANGELES NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Duración 1 mes

CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2008: MEJORAMIENTO ADECUACION Y CONSTRUCCION DE MUROS DE PROTECCION DE TALUDES DE VIVIENDA UBICADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER, Duración 1 mes

CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2008:CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE EL BARRIO EL PLAYON II ETAPA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER, Duración 1 mes.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2008: CONSTRUCCION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS ESCUELAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ABREGO NORTE DE SANTANDER, Duración 2 meses.

FORMULADOR , EVALUADOR DE PROYECTOS Y RESIDENTE DE OBRAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE COLOMBIA CON LA FUNDACION EDIFICAR DE COLOMBIA,
Desde mayo de 2009 hasta marzo de 2012.

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL, duración 6 meses; 2012

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL, Duración 12 meses; 2013

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA AMPLIACION DE LA ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER., duración 12 meses; 2014

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA AMPLIACION DE LA ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; Duración 2 meses, 2015

INGENIERO CIVIL GRADO 3 DE LA PLANTA GLOBAL DE LA GOBERNACION DE SANTANDER- PROFESIONAL UNIVERSITARIO- MARZO 2015 a DICIEMBRE 2019

DIRECTOR TECNICO GRADO 1 DE LA PLANTA GLOBAL DE LA GOBERNACION DE SANTANDER – DIRECTOR DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA-ENERO 2020 A NOVIEMBRE 2021

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR PARA FORTALECER A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER, duración 6 meses, 2022 actualmente.

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA DIPUTADO, duración 6 meses, 2022 actualmente.

Referencias Personales

ANDRES EDUARDO ROJAS SANCHEZ
INGENIERO
TEL: Celular 3174312122
Bucaramanga

MARLYN CAROLINA MEJIA MARTINEZ
INGENIERA CIVIL
TEL. 3163380007
Bucaramanga

CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA
CC 13.140.874 Abrego N.S.

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Carlos Andrés Páez Bayona

C.c No. 13'140.874 Expedida en: Abrego (N.S.)

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 3 del mes Octubre del año 2006

Rector

Secretario General

Registrado en el folio 9963 Libro VII No. de folio 12180 Diploma No. 0752

Director del Programa

LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

y en su nombre D. Juan Juliá Igual, Rector de la misma,
expide el presente

TÍTULO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS

a favor de

CARLOS ANDRÉS PÁEZ BAYONA

por cuanto que ha cursado las 200 horas lectivas correspondientes al programa de esta titulación, y ha superado todas las pruebas de evaluación correspondientes, en fecha 11 de julio de 2008.

Valencia, a 28 de diciembre de 2009

El Rector

Director

Manuel Rodenas Adam

REGISTRO UNIVERSITARIO DE TÍTULOS
El Libro Foliado / Código de Referencia / Número de Registro
E 0589 035 2008 10964

Este título se otorga con el carácter de propio de la Universidad Politécnica de Valencia, al amparo de lo establecido en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, exclusivamente de los efectos que la citada Ley otorga a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

0965

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

El Colegio Integrado Nacionalizado

" Santa Bárbara "

de Abrego - Norte de Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según
Resolución N° 001335 del 10 de Noviembre de 1.992

CONFIERE A:

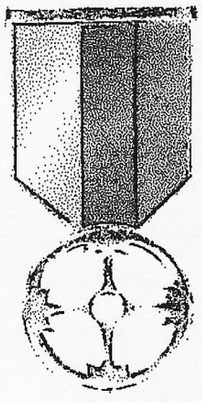
Carlos Andrés Páez Bayona

Identificado con Tarjeta de Identidad N° 821209-02985 de Abrego (N. de S.)

EL TITULO DE:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.



Rector

Secretaria

Anotado al Folio No. 17 *Libro de Registro No.* 2

Dado en Abrego, a los 11 *días del mes de* Diciembre *de* 1.999

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de julio de 2022, a las 12:17:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	13140874
Código de Verificación	13140874220727121737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 201544233

WEB
12:18:51

Bogotá DC, 27 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13140874:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:09:31 PM horas del 27/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13140874**
Apellidos y Nombres: **PAEZ BAYONA CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2022 01:06:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13140874** y Nombre: **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37971836** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 13.140.874 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
Dirección	CALLE 38# 34-49 APTO 501			Teléfonos	3112233426

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
HILDA BAYONA CARVAJALINO	27.613.917	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	123.185.897
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	5.029.998
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	2.113.986
TOTAL	$ 130.329.881

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	79392331366	BUCARAMANGA	$ 860.000
DAVIVIENDA	AHORROS	46000917099	BUCARAMANGA	$ 8.500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	JHK033	$ 60.000.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

Período Declarado: 01/01/2021 - 31/12/2021

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO: Carlos Andres Paez Bayona

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 13140874 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DIRECCIÓN: CALLE 38 N 34 49 bucaramanga apartamento 501 TELEFONO: 3112233426 6803068

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
hilda bayona carvajalino	27613917	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** X **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$113.148.211
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	$4.620.133
GASTOS DE REPRESENTACION	$0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$2.500.000
TOTAL	$120.268.344

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
davivienda	CUENTA DE AHORROS	046000917099	bucaramanga	4.200.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLES	parcela	70.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
davivienda	credito hipotecario	199.748.292
occidente	prestamo libre inversion	78.813.114

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: N°

C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

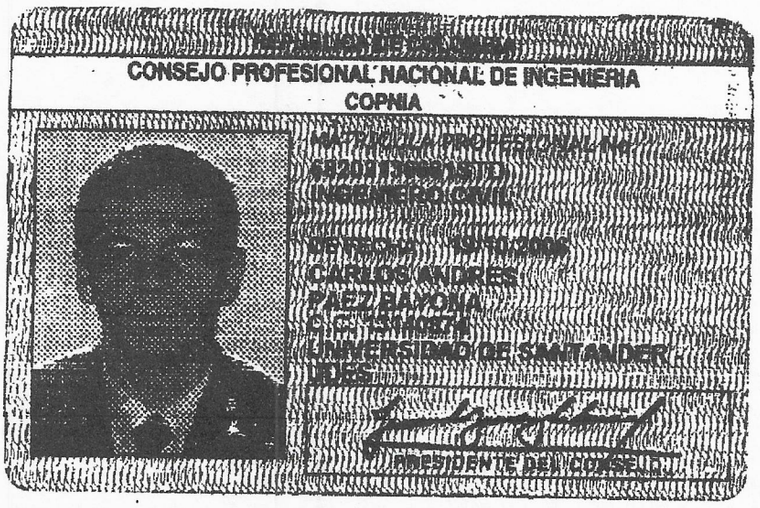
3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bucaramanga, 29/07/2022
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1477073

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13140874, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-136661 desde el 19 de Octubre de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 517.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Julio del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.